



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0 5 5 5

(3 1 DIC. 2014)

“Por medio del cual se Revoca el Decreto 0445 del 10 de noviembre de 2014, por el cual se autoriza una comisión y se hace un encargo a un Docente”

La **GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto 1950 de 1973 y

CONSIDERANDO

Que para el normal desarrollo académico de la Institución Educativa, Junín se Comisionó y encargó mediante decreto No. **Decreto 0445 del 10 de noviembre de 2014**, al Licenciado, RODOLFO RIOS VARGAS, con cédula de ciudadanía No. 9.082.552, expedida en Cartagena, como Rector de la Institución Educativa, **Junín**.

Que mediante Memorando No. 2014EE2258, de fecha 19 de noviembre de 2014, y correos electrónicos se notificó el mencionado Decreto de Comisión y Encargo al Licenciado, RODOLFO RIOS VARGAS.

Que dentro del término legal no se ha obtenido respuesta de rechazo o aceptación de del cargo por parte del Docente Comisión y Encargo.

Que dentro del término previsto por la ley el docente, no se han posesionado en el cargo.

Que el inciso primero del artículo 46 del Decreto 1950 de 1973, señala que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación de un empleo, la persona designada deberá tomar posesión.

Que de conformidad con el literal d del artículo 45 del Decreto mencionado, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, **revocar** o derogar una designación cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que se hace necesario revocar en todas sus partes el **Decreto 0445 del 10 de noviembre de 2014**, por las razones antes mencionadas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR, en todas sus partes el **Decreto 0445 del 10 de noviembre de 2014 por el cual** se Comisionó y encargó al Licenciado, RODOLFO RIOS VARGAS, con cédula de ciudadanía No. 9.082.552, expedida en Cartagena, como Rector de la Institución Educativa, **Junín**, por todo lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes anexar copia de este acto administrativo al **Decreto 0445 del 10 de noviembre de 2014**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **31 DIC. 2014**


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS
Secretaría de Educación

Proyectó y elaboró: Enid Martínez Forbes 
Revisó: O.A.J.
Aprobó: Aury Guerrero Bowie/ Edelmira Archbold